



Referencias del documento:

Expediente nº.- **472/2020/SP**

Unidad tramitadora.- Servicio Adm. Gest. y Ctról. de Servicios Públicos

Usuario.- OLUCLOR

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ACTA_2F

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

Fecha y hora de celebración

3 DE JULIO DE 2020 A LAS 12:00:00 HORAS.

Lugar de celebración

ZOOM.

Asistentes

PRESIDENTE

Coordinador General de Hacienda y Política Financiera; D. Rogelio Padrón Coello.

VOCAL 1

Jefa del Servicio de Fiscalización; D^a. Elena María González González.

VOCAL 2

Letrada Consistorial; D^a. Nieves Sabina Vera.

SECRETARIA

Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Gestión y Control de Servicios Públicos; Patricia Luis Ravelo.

Orden del día

1.- Acto de apertura Sobre Uno y Dos, y calificación administrativa, 472/2020 -Redacción del Plan Director de Infraestructuras del Ciclo Integral del Agua del T.M de Santa Cruz de Tenerife.

Se Expone

1.- Acto de apertura Sobre Uno; documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para la licitación, 472/2020 – Redacción del Plan Director de Infraestructuras del Ciclo Integral del Agua del T.M de Santa Cruz de Tenerife.

Se procede a la apertura de los sobres de las siguientes empresas:

CIF: U00000000 AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U Y CIVICA INGENIEROS S.L.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13071241062717004443

en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



UTE: 253261 CIAL CANARIAS S.L.U – TECOPY S.A.U.

CIF: B38811659 CIVILPORT INGENIEROS S.L.P.

CIF: B85746089 EVERIS INGENIERÍA S.L.U.

CIF: B52007044 IDIC CONSULTING

CIF: A48283964 IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U.

UTE: 253296 INGEAGUA-INCLAM

CIF: B38377735 IRCARE CANARIAS S.L.U.

CIF: B82323478 PROYMA CONSULTORES S.L.P.-INNCIVE S.L.

CIF: B61930673 SOCADE INFORMATICA S.L.U.

CIF: U00000000 TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.- PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L.

CIF: A98030604 VIELCA INGENIEROS S.A.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación, concluye que deben subsanar los siguientes licitadores:

B38377735 IRCARE CANARIAS S.L.U., en cuanto a la capacidad de obrar, la entidad CIVIL 4, deberá subsanar el DEUC, indicando que participa con otro operador económico.

U00000000 TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.- PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L., deberá subsanar el DEUC, aportando el modelo simplificado a facilitar.

A48283964 IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U., deberá subsanar el DEUC de D. Manuel Losada, indicando que si cuenta con los criterios de selección requeridos (Parte IV del citado documento).

De igual forma, la mesa de contratación acuerda la exclusión del siguiente licitador:

B85746089 EVERIS INGENIERÍA S.L.U., al no cumplir el licitador con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen el presente procedimiento de licitación, pretendiendo proceder a la subcontratación de parte de las prestaciones que engloba el contrato, estando expresamente prohibido en la Cláusula 29 del PCAP. De igual forma, tales prestaciones a subcontratar detalladas por la citada entidad, reflejan mejoras a ofertar, que, en todo caso, deberían haberse incluido en el Sobre Tres, relativo a la oferta económica de los licitadores.

2.- En vista de las necesarias subsanaciones anteriormente indicadas, no se procede a la apertura del Sobre Dos, comprensivo de la documentación relativa a los criterios basados en juicios de valor.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13071241062717004443 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>